

# POLÍTICA ANTE ESCASEZ DE SUMINISTROS DURANTE EL PERÍODO DE PANDEMIA COVID-19

*A partir de abril de 2020*

## PROPÓSITO

Debido a las interrupciones de la cadena de suministro causadas por la pandemia global COVID-19, entendemos que muchas de nuestras compañías socias pueden estar luchando para obtener suficientes cultivos con la certificación Rainforest Alliance (RAC) para sus productos con el sello RAC o suficientes cultivos certificados UTZ para sus productos con la etiqueta UTZ. Esta política aborda esta preocupación, basándose en la actual cláusula 6.13 de Escasez de Suministros en los [Requisitos y Directrices para el Uso de las Marcas de Rainforest Alliance](#).

## APLICABILIDAD

Esta política se aplica a los fabricantes, empaques y tostadores de productos orientados al consumidor con el sello RAC o la etiqueta UTZ, si la pandemia COVID-19 causa una escasez de suministro que resulta en donde uno o más de estos productos etiquetados:

- A. Contengan menos del 90% de contenido certificado
- B. Contengan menos del porcentaje de contenido certificado reclamado en el paquete
- C. Procedan de menos del 100% del suministro certificado en el caso de productos basados en balance de masas

## REQUISITOS

Hay tres requisitos en este caso:

1. La empresa que posea o solicite la aprobación para utilizar la etiqueta UTZ o el sello RAC debe notificar a Rainforest Alliance por escrito al correo electrónico [customersuccess@ra.org](mailto:customersuccess@ra.org) que uno o más de sus productos están experimentando una escasez de suministro debido a la pandemia COVID-19; así como, proporcionar toda la información y documentación solicitada.
2. La empresa que comercializa el producto con el sello RAC o la etiqueta UTZ debe incluir la declaración en su sitio web, en la parte de abajo, durante la duración de la escasez. Esta declaración puede estar en la página del producto, marca o en una página relacionada con la sostenibilidad que describe el abastecimiento de cultivos certificados RAC y/o UTZ.
3. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020, el fabricante de la marca o su proveedor debe comprar una cantidad adicional de cultivo certificado RAC o UTZ igual al déficit y, si es posible, del mismo país o región de origen para utilizar en sus otros productos para que las fincas certificadas no sufran una disminución de la demanda. Solo las empresas que ya están abasteciéndose con el 100% de cultivos certificados RAC o UTZ para esa cosecha en todos sus productos, están exentas de este requisito.



**RAINFOREST  
ALLIANCE**



## DOCUMENTACIÓN E INFORMES

1. La empresa que solicita la concesión de escasez de suministro debe haber documentado la confirmación del proveedor o proveedores sobre la dificultad para cumplir con los requisitos de abastecimiento; y
2. La compañía debe reportar a Rainforest Alliance antes del 31 de enero de 2021, el volumen certificado que fue sustituido por el convencional durante la escasez y proporcionar referencias de trazabilidad o transacción para el volumen certificado de compensación comprado.

## PLANTILLA DE TEXTO DE DECLARACIÓN

*Debido a las interrupciones de la cadena de suministro causadas por la pandemia COVID-19, actualmente no podemos obtener suficiente [nombre del cultivo] certificado para nuestra [marca/productos] con el sello Rainforest Alliance Certified™ y/o la etiqueta UTZ. Esto significa que estos productos no pueden contener actualmente [o contienen sólo XX%] ingredientes certificados UTZ y/o Rainforest Alliance. Pedimos disculpas por las molestias. Tan pronto como se resuelva esta escasez de suministro, esperamos volver al abastecimiento de cultivos certificados UTZ y/o Rainforest Alliance para estos productos. También compraremos un volumen de [nombre del cultivo] certificado equivalente a lo que habríamos utilizado durante este período, haciendo nuestra parte para apoyar a los agricultores y proteger el medio ambiente.*